República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 439 **PANAMÁ,** 5 **de** Septiembre **de** 2024.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que **KISHOR LAXMAN KADAM**, natural de la **INDIA**, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 25, 674 del 10 de septiembre de 2015. Corrección de Resolución No. 13, 922 del 8 de junio de 2016.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. **E-8-141024**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificación de Matrimonio expedida por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta 8-307-74 de los libros de Matrimonio en la Provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre la Panameña Cecilia Lisbeth Robles Hernández y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 765, Partida 1929, de los libros de nacimiento de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificados de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1224, Partida 1413 / inscrito en el Tomo 1151, Partida 1540, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de los hijos del peticionario.

g) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Elidia Del C. Morales Murgas.

h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

j) Copia de la Resolución No. 186 del 3 de octubre de 2022, emitida por el Tribunal Electoral.

k) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE25D386E1C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: **KISHOR LAXMAN KADAM**
NAC: **INDIA**
CED: **E-8-141024**

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **KISHOR LAXMAN KADAM.**

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 27 de agosto de 20 25

Notifique CECILIA L. ROBLES H.

de la Resolución anterior siendo las 0946

de la mañana

Firma del Notificado

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE25D386E1C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta